



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Octubre de 1973.

705/73

Expte. 2.110/73

VISTO:

Que el 2 de Noviembre se consagra a la recordación de los fieles difuntos; atento que el Gobierno de la Provincia de Salta ha decretado asueto ese día en la administración pública y en establecimientos educativos y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,


EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Adherir a lo dispuesto por el Gobierno de la Provincia de Salta y en consecuencia concédese asueto el día 2 de Noviembre próximo al personal docente y no docente de esta Universidad, por los motivos referidos en el exordio.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Conl. Pub. Inc. VÍCTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR